ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

1. SECRETARÍA GENERAL.
NÚMERO 2020/9288Q. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020.
Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día diez de agosto de dos mil veinte, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

2. ÁREA DE DESARROLLO RURAL.
NÚMERO 2020/9087E. PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA DEL "AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES" A LOS PREMIOS ENOGASTROTURISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2020, EN LA CATEGORÍA DE PROMOCIÓN.
Esta Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, sobre la presentación de la candidatura del "Ayuntamiento de Agüimes" a los Premios Enogastroturismo de la Universidad de La Laguna 2020, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. RECURSOS HUMANOS.
NÚMERO: 2020/4635D. MEJOR OFERTA – CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA COMEDOR EN CEIP 20 DE ENERO.
Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Acta, y en base a ello:
1. Acordar como Mejor oferta para la adjudicación del contrato de la obra "Construcción provisional de módulos prefabricados para comedor escolar en el CEIP 20 de Enero de Arinaga", la presentada por la empresa BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS SL, con CIF ****8433*, por importe de CIENTO DOS MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (102.042,11 €), más 7.142,95 de IGIC, y la mejora ofertada.
La aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta se le conceda a la licitadora propuesta, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido, así como la documentación correspondiente conforme a la cláusula 19 del pliego administrativo.

4. RECURSOS HUMANOS.
NÚMERO 2020/7397B. INICIO DE EXPEDIENTE – SERVICIO DE REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS DE DESARROLLO DEL PGO DE LA VILLA DE AGÜIMES.
Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la memoria justificativa de necesidad e idoneidad del contrato de servicio de redacción de instrumentos urbanísticos de desarrollo del PGO de la Villa de Agüimes, para la aprobación del inicio de expediente de su contratación, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. SECRETARÍA GENERAL
NÚMERO 2020/3984W. TRASPASO DE TITULARIDAD DE BIENES POR PARTE DE LA MANCOMUNIDAD A ESTE AYUNTAMIENTO.
Esta Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre el traspaso de la titularidad de bienes por parte de la Mancomunidad a este Ayuntamiento, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.